DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13343
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5336987

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 24 de 2019	**HORA:**	10:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 34C No 32 – 31 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:95441.57 Y1:99661.57 X2:95450.70 Y2:99610.64 X3:95414.19 Y3:99604.42 X4:95405.06 Y4:99655.75	
SECTOR CATASTRAL:	Villa Mayor Oriental.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2	
UPZ:	38- Restrepo.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	15 – Antonio Nariño.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0014FKNN	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	600 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34150	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Villa Mayor Oriental de la Localidad de Antonio Nariño, donde se ubica el predio de la Carrera 34C No 32 – 31 Este, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado se encuentra categorizado con un nivel inferior de amenaza baja, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

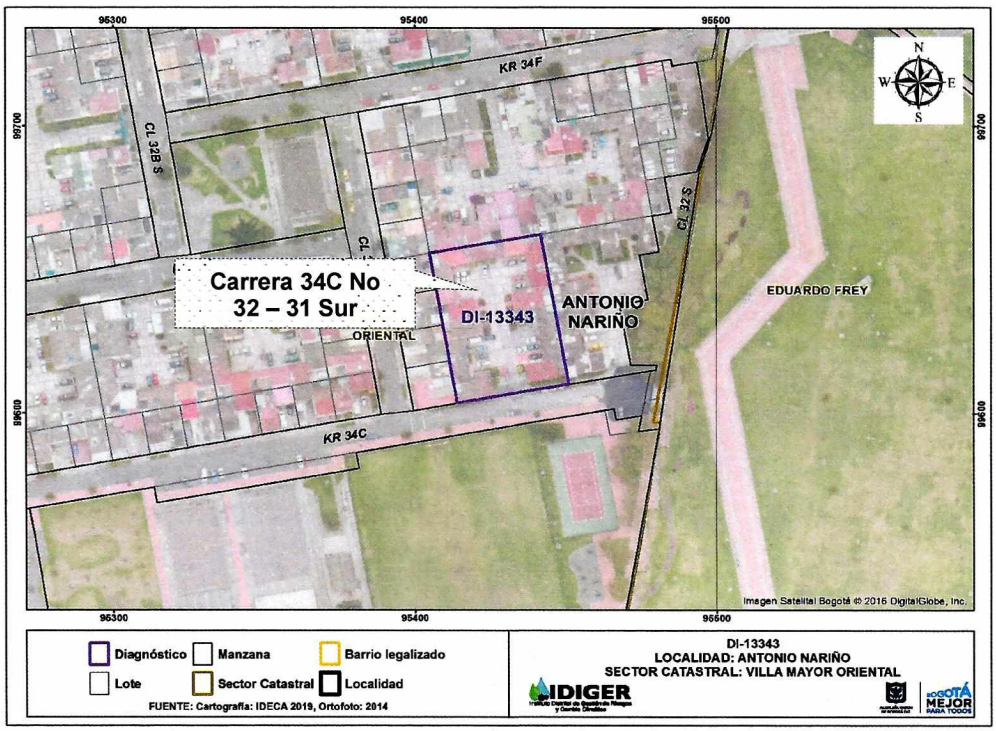


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 34C No 32 – 31 Sur, en el Sector Catastral Villa Mayor Oriental de la Localidad de Antonio Nariño.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5336987, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Junio de 2019, al Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Carrera 34C No 32 – 31 Sur, en el Sector Catastral Villa Mayor Oriental de la Localidad de Antonio Nariño, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas. (ver Fotografía 1)

El Conjunto residencial se encuentra conformado por 17 casas de dos niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en arcilla cocida. Las Viviendas se distribuyen de manera regular en el área del predio (ver Fotografía 2).

Se realizó inspección visual al interior del Conjunto Residencial, en compañía del Señor Jorge Murillo, quien es el hijo de uno de los propietarios de las viviendas al interior. El evento fue activado a causa la existencia de un orificio sobre una de las placas del parqueadero localizado al frente a la Vivienda 11, es importante mencionar que los parqueaderos se encuentran al mismo nivel de las edificaciones. El orificio tiene un diámetro de aproximadamente 30 cm, con una profundidad de 50 cm (aprox), en el que se evidencia la socavación del suelo de relleno que lo conforma en una longitud próxima a los 1.20m, dejando la placa de contrapiso de dicho espacio sin suelo de soporte, es importante mencionar que las lluvias pudieron ayudar a acelerar el proceso del lavado de los finos ante una mala compactación del material de relleno, sin embargo es posible que existan aportes de redes de aguas internas puedan acelerar el proceso, lo cual no es posible de verificar mediante la inspección visual. Alrededor de las viviendas, existen senderos peatonales conformados por losetas de concreto, sobre las cuales NO se evidencian deformaciones, (ver Fotografías 3 - 8)

El Señor Jorge Murillo manifiesta que, NO ha tenido reporte de afectaciones por parte de los habitantes de las viviendas al interior del Conjunto Residencial, adicionalmente informa que la visita solo se solicitó para evaluar las condiciones correspondientes al orificio existente en la zona del parqueadero al interior del Conjunto Residencial.

9. POSIBLES CAUSAS

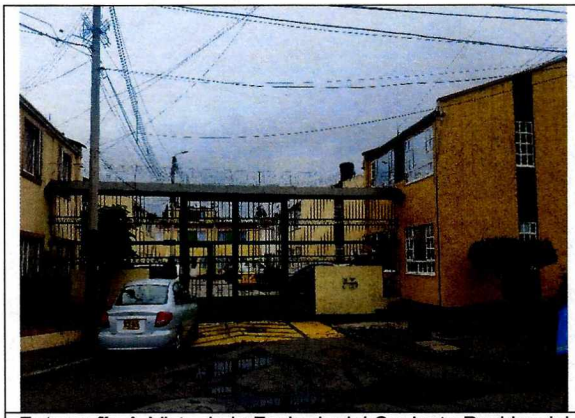
- Deficiencias constructivas del parqueadero.
- Ausencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.
- Falta de Mantenimiento.
- Daño instalaciones Internas Agua.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



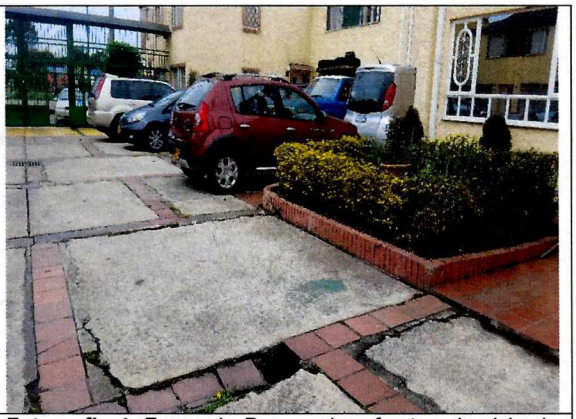
Fotografía 1. Vista de la Fachada del Conjunto Residencial emplazado en la Carrera 34C No 32 – 31 Sur.



Fotografía 2. Vista de las viviendas al interior del Conjunto Residencial emplazado en la Carrera 34C No 32 – 31 Sur.



Fotografía 3. Zonas comunes al interior del Conjunto Residencial emplazado en la Carrera 34C No 32 – 31 Sur.



Fotografía 4. Zonas de Parqueadero frente a la vivienda 11 al interior del Conjunto Residencial.



Fotografía 5. Orificio en la zona de Parqueadero frente a la vivienda 11 al interior del Conjunto Residencial.



Fotografía 6. Orificio en la zona de Parqueadero frente a la vivienda 11 al interior del Conjunto Residencial.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Orificio en la zona de Parqueadero frente a la vivienda 11 al interior del Conjunto Residencial.



Fotografía 8. Orificio en la zona de Parqueadero frente a la vivienda 11 al interior del Conjunto Residencial.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 34C No 32 – 31 Sur.	Jorge Murillo	Conjunto Residencial	Vivienda	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las filtraciones de agua, al interior del Conjunto Residencial de la Carrera 34C No 32 – 31 Sur, en el Sector Catastral Villa Mayor Oriental de la Localidad de Antonio Nariño, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las áreas comunes Conjunto Residencial de la Carrera 34C No 32 – 31 Sur, en el Sector Catastral Villa Mayor Oriental de la Localidad de Antonio Nariño.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad de las zonas comunes aledañas a la vivienda 11 del Conjunto Residencial de la Carrera 34C No 32 – 31 Sur, en el Sector Catastral Villa Mayor Oriental de la Localidad Antonio Nariño, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados en una de las placas del parqueadero.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o responsables del Conjunto Residencial de la Carrera 34C No 32 – 31 Sur, en el Sector Catastral Villa Mayor Oriental de la Localidad Antonio Nariño, se recomienda realizar con el acompañamiento del personal idóneo, una verificación de las condiciones al interior del suelo y subsuelo del área del parqueadero, además de la respectiva revisión de las redes internas de agua potable y residual, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas y evitar fugas de agua que pudiesen generar daños en el suelo de la placa del parqueadero, esto con el fin de determinar las causas e implementar las obras adecuadas, con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS